



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2019-MPB



Bagua, 05 de Agosto del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2019 de fecha 01 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, que realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley que regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos- Ley N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios;

Que, en Sesión de Concejo se dio a conocer que mediante escrito signado con Expediente N° 1262, de fecha 31 de julio del 2019, donde el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea organizarán el Foro de Ambiente para América Latina 2019 en Seúl el 18 y 19 de septiembre del 2019, evento que permitirá ofrecer el espacio a los funcionarios públicos de los países invitados para que compartan sus experiencias y buenas prácticas e intercambien visiones de desarrollo de industrias ambientales en sus respectivos países;

El Concejo Municipal consideró que es de mucha y significativa importancia para la cooperación en asuntos ambientales para nuestro país, región y por ende de nuestra Provincia de Bagua; por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Econ. Ferry Torres Huaman, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua al país de Corea del Sur, para tener que participar en el Foro de Ambiente para América Latina 2019, durante los días 12 al 23 de septiembre del 2019, organizado por el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea.



www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR que la presente autorización al exterior no generará gasto alguno al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bagua, dado que todos los gastos serán asumidos por el país organizador estipulado en el artículo primero, con la excepción de que solo se cubrirá con los pasajes desde Bagua hasta la ciudad de Lima de ida y de retorno.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FTH/APB
JEPB/OAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEPa 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**